



## C I R C U L A R PCSJC26-25

**Fecha:** 24 de junio de 2026

**De:** PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**Para:** SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES

**Asunto:** Estrategia técnica de prevención del acoso laboral.

Cordial saludo.

Para su conocimiento y fines correspondientes, se divulga información relacionada con el funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral y las actividades de capacitación del Plan Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizadas en el marco de la promoción y prevención en salud mental, riesgo psicosocial y mitigación del acoso laboral.

En cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA23-12077 del 23 de junio de 2023, y en concordancia con la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio de Trabajo, mediante el cual se compilaron y actualizaron las directrices para la conformación, funcionamiento y operación de los Comités de Convivencia Laboral en la Rama Judicial.

### ➤ **Comités de Convivencia laboral existentes:**

Existen **35** Comités de Convivencia Laboral, cada uno con competencia territorial diferenciada:

- Un (1) Comité en cada Corporación Nacional.
- Un (1) Comité en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Un (1) Comité en cada dirección seccional de administración judicial.
- Un (1) Comité en cada coordinación administrativa.

### ➤ **Funciones de los Comités:**

- Prevención del acoso laboral y del riesgo psicosocial.

- Trámite de las quejas relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral, garantizando el debido proceso.
- Recomendación de medidas preventivas y pedagógicas para la mejora del clima laboral.

➤ **Presentación y gestión de quejas:**

Conforme al artículo 16 del Acuerdo PCSJA23-12077, el procedimiento de la gestión de las quejas formuladas por los servidores judiciales por conductas presuntamente constitutivas de acoso laboral, se encuentra definido en el procedimiento (P-ASST-12) Protocolo de prevención, atención y seguimiento al acoso laboral y gestión de quejas de presunto acoso laboral en la Rama Judicial, que podrá consultarse en el microsítio del SIGCMA en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/gestion-de-seguridad-y-salud-ocupacional>.

De igual manera, el directorio de correos de Comités de Convivencia Laboral pueden ser consultados: <https://canva.link/c8j9j4z0he28uch>

Conforme al procedimiento definido, las quejas reciben tratamiento confidencial, se garantiza el debido proceso y el seguimiento correspondiente.

Los servidores judiciales pueden presentar sus quejas mediante el Formato F-SST-34. Reporte y trámite queja presunto acoso laboral del Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y del Medio Ambiente (SIGCMA), o en forma directa, a través de los correos institucionales de los Comités de Convivencia Laboral, conforme al ámbito territorial correspondiente:

➤ **Actividades de capacitación del Plan Anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

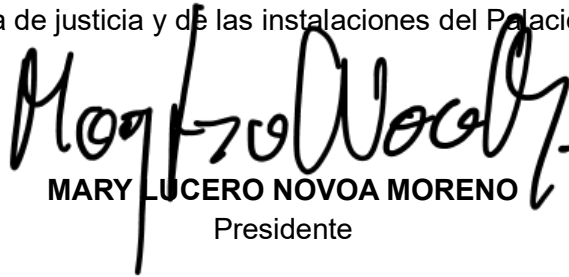
Se informa que como parte del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial desarrolla las siguientes actividades:

- Jornadas de capacitación dirigidas a los integrantes de los Comités de Convivencia Laboral.
- Encuentros regionales y un encuentro nacional con todos los comités para el fortalecimiento de sus competencias y el intercambio de buenas prácticas.

- Acciones de promoción y prevención en salud mental y riesgo psicosocial.
- Articulación permanente con el COPASST, la ARL y los equipos nacionales de SST.

Esta información se puede consultar en cada una de las coordinaciones de SST de cada seccional como parte del plan de trabajo anual del SG-SST.

Agradezco su compromiso con la seguridad de todas y todos los servidores judiciales, de los usuarios del sistema de justicia y de las instalaciones del Palacio de Justicia.



MARY LUCERO NOVOA MORENO  
Presidente